

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o Graduada en Periodismo

Universidad/des: Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya

Centro/s: Facultat d'Empresa i Comunicació

Código del título: 2500634

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La Comisión Específica de **Ciencias Sociales 2** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **14/12/2023**, ha evaluado la propuesta de modificación sustancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La universidad ha solicitado las siguientes modificaciones:

Se asigna al título el ámbito de conocimiento al que se adscribe, Periodismo, comunicación, publicidad y relaciones públicas.

Se modifica la denominación de tres asignaturas:

- *Historia Contemporánea a Mundo Contemporáneo*
- *Lengua Catalana a Comunicación Oral y Escrita en Catalán*
- *Lengua Española a Comunicación Oral y Escrita en Español*

Se adapta el porcentaje de presencialidad del título en la modalidad semipresencial según las indicaciones establecidas en el RD 822/2021 incrementando el porcentaje de la carga crediticia del título a más del 40% de presencialidad situándolo entre los porcentajes definidos en la legislación vigente.

Se adaptan los apartados de la memoria teniendo en cuenta la estructura, contenido y extensión de la que se indica en el anexo II del RD 822/2021, y se incluyen los apartados que no existían en la anterior regulación.

La Comisión considera adecuados los cambios realizados en la memoria. Sin embargo, a modo de recomendación, se realizan los siguientes comentarios:

Los cambios relativos a la justificación del título son apropiados, si bien hay margen de mejora dado que no se incluyen referentes académicos internacionales, aunque sí de naturaleza profesional.

Los resultados de aprendizaje se definen de forma correcta y suficiente, si bien cabe indicar que la inclusión de la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje se realiza de forma indirecta y podría mejorarse.

El número de créditos ECTS dedicados al periodismo relacionado con la comunicación organizacional y de empresa es algo reducido. Esto puede generar dificultades para generar correctamente alguno de los resultados de aprendizaje descritos previamente.

El profesorado es suficiente y adecuado. Como área de mejora, cabe indicar que el porcentaje de profesorado acreditado en las áreas de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad, que son centrales al título, es bajo, ya que no llega, en ninguno de los dos casos, al 40%. La institución debería trabajar para mejorar este porcentaje e incrementarlo.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Periodismo de la Universitat de Vic-Universitat Central de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 2



Andreu Casero Ripollés